

GRUPO CORPORATIVO DE AUDITORES Y ASESORES GARISA S. A.

**ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Y 2017**

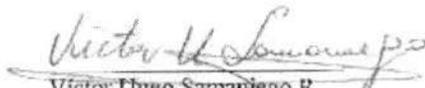
<u>Contenido</u>	<u>Páginas</u>
Estados de situación financiera	2 - 3
Estados de resultados integrales	4
Estados de cambios en el patrimonio de los accionistas	5
Estados de flujos de efectivo	6 - 7
Notas a los estados financieros	8 - 23

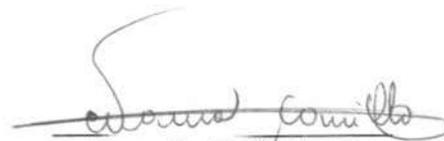
GRUPO CORPORATIVO DE ASESORES Y AUDITORES GARISA S. A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017

(Expresado en U. S. dólares)

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo en bancos	4	1,494	2,306
Cuentas por cobrar comerciales	5	62,207	68,807
Pagos anticipados y otras cuentas por cobrar	6	<u>72,560</u>	<u>71,106</u>
Total activos corrientes		<u>136,261</u>	<u>142,219</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Activos fijos	7	2,454	7,268
Activos por impuestos diferidos	8	<u>5,932</u>	-
Total activos no corrientes		<u>8,386</u>	<u>7,268</u>
TOTAL		<u>144,647</u>	<u>149,487</u>


Victor Hugo Samaniego R.
Gerente General


Norma Carrillo Rodríguez
Contadora General

Ver notas a los estados financieros

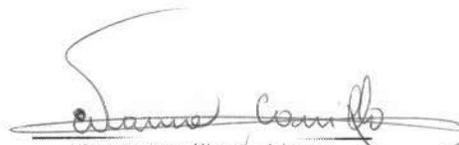
GRUPO CORPORATIVO DE ASESORES Y AUDITORES GARISA S. A.

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017**

(Expresado en U. S. dólares)

<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar	9	48,296	72,908
Gastos acumulados	10	<u>3,005</u>	<u>996</u>
Total pasivos corrientes		<u>51,301</u>	<u>73,904</u>
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Obligaciones por beneficios definidos	11	40,218	<u>27,530</u>
TOTAL PASIVOS		<u>91,519</u>	<u>101,434</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:			
Capital social		23,200	23,200
Reserva legal		6,529	6,022
Resultados acumulados		18,831	23,176
Resultado del año		<u>4,568</u>	<u>(4,345)</u>
Patrimonio de los accionistas		<u>53,128</u>	48,053
TOTAL		<u>144,647</u>	149,487


Victor Hugo Samaniego R.
Gerente General


Norma Carrillo Rodriguez
Contadora General

Ver notas a los estados financieros

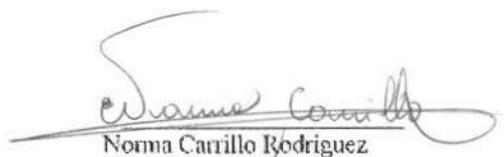
GRUPO CORPORATIVO DE ASESORES Y AUDITORES GARISA S. A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017

(Expresado en U. S. dólares)

	Notas	<u>2018</u>	<u>2017</u>
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		144,438	<u>126,389</u>
GASTOS DE PERSONAL Y GENERALES	15	137,710	<u>148,145</u>
OTROS (INGRESOS) GASTOS:			
Gastos financieros		479	348
Otros (ingresos) gastos, neto		<u>(286)</u>	(18,807)
Total		<u>137,903</u>	127,264
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN EMPLEADOS		<u>6,535</u>	(3,297)
Menos (Más):			
15% participación de empleados		980	
Impuesto a la renta corriente	12	6,412	1,048
Impuesto a la renta diferido		<u>(5,932)</u>	-
Total		<u>1,460</u>	<u>1,048</u>
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL AÑO Y RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		<u>5,075</u>	<u>(4,345)</u>


Victor Hugo Samanicgo R.
Gerente General


Norma Carrillo Rodríguez
Contadora General

Ver notas a los estados financieros

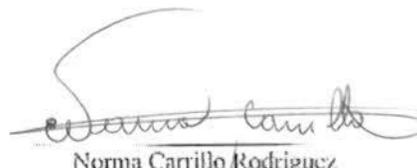
GRUPO CORPORATIVO DE ASESORES Y AUDITORES GARISA S. A.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017**

(Expresado en U. S. dólares)

	Capital social	Reserva legal	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2016	23,200	6,022	33,379	(10,203)	52,398
(Pérdida) neta				(4,345)	(4,345)
Reclasificación a resultados acumulados	—	—	(10,203)	10,203	—
Saldos al 31 de diciembre de 2017	23,200	6,022	23,176	(4,345)	48,053
Utilidad neta			-	5,075	5,075
Apropiación reserva legal		507	-	(507)	
Reclasificación a resultados acumulados	—	—	(4,345)	4,345	—
Saldos al 31 de diciembre de 2018	<u>23,200</u>	<u>6,529</u>	<u>18,831</u>	<u>4,568</u>	<u>53,128</u>


Victor Hugo Samaniego R.
Gerente General


Norma Carrillo Rodriguez
Contadora General

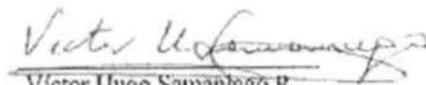
Ver notas a los estados financieros

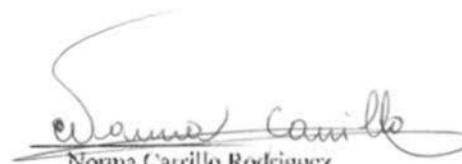
GRUPO CORPORATIVO DE ASESORES Y AUDITORES GARISA S. A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

(Expresado en U. S. dólares)

	<u>2018</u>	2017
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	144,725	105,571
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(145,537)	(121,924)
Otros (ingresos) gastos, neto	-	<u>18,459</u>
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación	<u>(812)</u>	<u>2,106</u>
EFECTIVO EN BANCOS:		
Aumento (disminución) neta de efectivo en bancos	(812)	2,106
Comienzo del año	<u>2,306</u>	200
Fin del año	<u>1,494</u>	2,306


Víctor Hugo Samanlego R.
Gerente General


Norma Carrillo Rodríguez
Contadora General

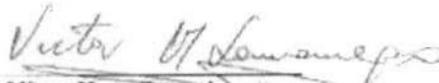
Ver notas a los estados financieros

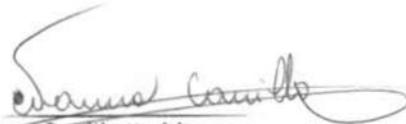
GRUPO CORPORATIVO DE ASESORES Y AUDITORES GARISA S. A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

(Expresado en U. S. dólares)

	2018	<u>2017</u>
Conciliación entre la utilidad (pérdida) neta, con el efectivo neto, provisto por (utilizado en) actividades de operación:		
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	<u>5,075</u>	(4,345)
Ajuste para conciliar la utilidad (pérdida) neta, con el efectivo neto, provisto por (utilizado en) actividades de operación:		
Provisión participación empleados	980	
Provisión impuesto a la renta	6,412	
Jubilación patronal	5,270	
Bonificación por desahucio	7,419	
Impuestos diferidos	(5,932)	1,048
Depreciación de activos fijos	4,814	14,454
Baja activos fijos neto		8,682
Otros	-	<u>(1,208)</u>
Total	<u>18,963</u>	<u>22,976</u>
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		
(Aumentos) disminuciones:		
Cuentas por cobrar comerciales	6,745	(20,818)
Pagos anticipados y otras cuentas por cobrar	(1,599)	(5,711)
Cuentas por pagar	(26,664)	13,933
Obligaciones fiscales	(3,381)	(2,745)
Obligaciones con empleados	48	(184)
Total	<u>24,850</u>	<u>(16,525)</u>
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación	<u>(812)</u>	2,106


Víctor Hugo Samaniego R.
Gerente General


Norma Carrillo Rodríguez
Contadora General

Ver notas a los estados financieros

GRUPO CORPORATIVO DE ASESORES Y AUDITORES GARISA S. A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Grupo Corporativo de Asesores y Auditores Garisa S. A. fue constituida en la República del Ecuador, mediante Resolución No. 90-1-1-1-1379, fechada septiembre 17 de 1990, emitida por la Superintendencia de Compañías y su actividad principal es la prestación de Servicios contables, financiera, administrativa y de auditoria interna y externa.

2. BASES DE PREPARACIÓN

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Responsabilidad de la información.- La información presentada en los estados financieros de la Compañía Grupo Corporativo de Asesores y Auditores Garisa S. A. es de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en inglés, para Profesionales del área Contable, vigentes al 31 de diciembre del 2018.

Base de medición.- Los estados financieros de la Compañía Grupo Corporativo de Asesores y Auditores Garisa S. A. han sido preparados sobre la base del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada, a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado, utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

Las políticas de contabilidad adoptadas por la Compañía son consistentes con la aplicación de años anteriores. Debido a la estructura de la Compañía y la naturaleza de sus operaciones, existen normas e interpretaciones que aplican para el año 2018, sin embargo, no tuvieron impacto en sus estados financieros, las mismas que se detallan a continuación:

<u>Normas e Interpretaciones</u>	<u>Título de la Norma y/o Interpretación</u>
NIIF 15	Ingresos provenientes de acuerdos con clientes
NIIF 9	Instrumentos financieros
Interpretación CINIIF22	Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas
Modificaciones a la NIC 40	Transferencia de propiedades de inversión
Modificaciones a la NIIF 2	Clasificación y valoración de transacciones con pagos basados en acciones
Modificaciones a la NIIF 4	Aplicación de la Niif 9, Instrumentos financieros con la Niif 4 Contrato de seguros
Modificación a la NIIF 28	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos
Modificaciones a la NIIF 1	Supresión de exenciones a corto plazo para quienes las adoptan por primera vez

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requieren las NIIF, estas políticas han sido definidas en función de las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes al 31 de diciembre del 2018, aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan:

Efectivo en caja y bancos.- Representan valores mantenidos en caja y depósitos efectuados en la cuenta corriente de la Compañía, de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Valuación de activos fijos.- Muebles y enseres, equipos de oficina, equipos de computación y vehículos, al costo de adquisición, se deprecian utilizando el método de línea recta, en función de los años de vida útil de, 10 para muebles y enseres y equipos de oficina, 3 para equipos de computación y 5 para vehículos.

Medición posterior.- Después del reconocimiento inicial, los activos fijos se miden al costo menos la depreciación y cualquier valor por deterioro.

Reconocimiento de los ingresos.- Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y que puedan ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor justo del pago recibido. Los ingresos por la venta de bienes son reconocidos cuando los riesgos y beneficios significativos de la propiedad de los bienes han sido traspasados al comprador, lo cual ocurre generalmente cuando se emite la factura de venta.

Ingresos por servicios.- Constituyen ingresos generados por la prestación de servicios profesionales, los cuales se reconocen al momento de realizar la prestación del servicio y la emisión de la respectiva factura de venta.

Gastos.- Los gastos se registran al costo histórico. Dichos gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Obligaciones por beneficios definidos.- Se registran en resultados del ejercicio, en base a los correspondientes cálculos matemáticos actuariales, efectuados por un profesional independiente.

Deterioro del valor de los activos.- Al final del ejercicio fiscal, la Compañía evalúa si existen indicadores que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, o el deterioro se identifica producto de las pruebas anuales de deterioro de menor valor de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, la Compañía realiza una estimación del monto recuperable del activo.

Cuando el valor en libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor de uso, el que sea mayor.

Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo considera los movimientos del efectivo, realizados en cada ejercicio fiscal, determinado mediante el método directo, para lo cual se aplican los siguientes criterios:

Flujo de efectivo de entradas y salidas.- El efectivo mantenido en caja y depósitos realizados en la cuenta bancaria es de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Flujo de efectivo en actividades de operación.- Constituyen la fuente principal de ingresos y desembolsos de efectivo, relacionados con la explotación de las actividades propias del giro del

negocio, así como también de otras actividades no calificadas como de inversión o de financiamiento.

Flujo de efectivo en actividades de inversión.- Constituyen adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Flujo de efectivo en actividades de financiamiento.- Relacionadas con aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

Impuestos.- El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Impuesto corriente.- El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (pérdida tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable (pérdida) tributaria difiere de la utilidad (pérdida) contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Impuestos corrientes y diferidos.- Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Activos financieros.- Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados.

La Compañía clasifica sus activos financieros en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.- Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, y se clasifican como activos corrientes.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

Las cuentas por cobrar comerciales incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.- Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 30 días.

Baja de un pasivo financiero.- La Compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía.

NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD VIGENTES A PARTIR DE ENERO 1 DEL 2018

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB- International Accounting Standard Board) emitió durante el año 2018 dos nuevas normas contables, que entraron en vigencia a partir de enero de los años 2018, las mismas que se detallan a continuación:

NIIF 9 - Instrumentos Financieros.- Sustituye a la NIC 39 (Instrumentos Financieros, Reconocimiento y Medición) y su aplicación podría tener un gran impacto en los siguientes aspectos:

- ✓ Clasificación de los instrumentos financieros en categorías, es posible que algunos activos financieros dejen de valorarse al costo amortizado.
- ✓ Las provisiones por riesgos de crédito, que en general se incrementarán.
- ✓ Modificaciones de deudas, lo cual puede conllevar a cambios en los actuales costos financieros reconocidos.

En razón que los activos y pasivos financieros que maneja la Compañía constituyen principalmente instrumento financieros básicos (cuentas por cobrar a clientes y cuentas por pagar a proveedores), la Administración de la Compañía considera que la aplicación de la NIIF 9 modificada, no tiene un efecto importante en la presentación de los estados financieros de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

NIIF 15 – Ingresos de contratos con clientes.- Sustituye a la NIC 18 (Ingresos de actividades ordinarias) y a la NIC 11 (Contratos de Construcción), su enunciado constituye un nuevo modelo de reconocimiento de ingresos, basadas en las obligaciones de desempeño. Su aplicación puede tener un impacto significativo en empresas que manejen proyectos a largo plazo, o, con potenciales productos y servicios combinados.

Los ingresos de actividades ordinarias de la Compañía provienen de la prestación de servicios profesionales, los mismos que generalmente están sujetos a contratos previamente celebrados con clientes de la Compañía.

Con el propósito de establecer si los enunciados descritos en la Niif 15, tendrían afectación significativa en el registro de los ingresos de la Compañía, la Administración ha considerado prudente analizar los aspectos que a continuación se mencionan:

- ✓ Identificar el tipo de contrato celebrado con el cliente.
- ✓ Identificar las obligaciones separadas del contrato.
- ✓ Determinar el precio de la transacción.
- ✓ Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato.
- ✓ Contabilizar los ingresos cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones.

Una vez analizado los asuntos descritos anteriormente, y en consideración a la actividad propia que realiza la empresa y, principalmente al tipo de contratos que celebra la Compañía con sus clientes, la Administración ha concluido que la aplicación de la NIIF 15 no tiene un efecto importante en la presentación de sus estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

NORMAS INTERNACIONALES EMITIDAS AÚN NO VIGENTES

A continuación se detallan las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas, cuya vigencia es a partir del 1 de enero del 2019. En este sentido, la Compañía tiene la intención de adoptar estas normas según corresponda, considerando la naturaleza de sus operaciones, desde la fecha en que entren en vigencia:

	<u>Nomas</u>	<u>Fecha efectiva de vigencia</u>
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019
Modificaciones a la NIIF 9	Características de pagos anticipados con compensación negativa	Enero 1, 2019
Modificaciones a la NIC 28	Inversiones a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	Enero 1, 2019
Modificaciones a la NIC 19	Modificación, reducción y liquidación del plan	Enero 1, 2019
CINIIF 22	Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas	Enero 1, 2019
CINIIF 23	Incertidumbre sobre los tratamientos de los impuestos a los ingresos	Enero 1, 2019
Mejoras anuales a las NIIF	Ciclo 2015-2017 (emitidas en diciembre de 2017)	Enero 1, 2019
NIIF 17	Contratos de seguros	Enero 1, 2021
Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28	Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocios conjuntos	Por definir

ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los estados financieros adjuntos conforme a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere que la Administración de la Compañía realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de dichos estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se detallan las estimaciones que ha considerado la Compañía para la preparación de sus estados financieros:

Vida útil y valor residual de activos fijos:

La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de los componentes de los activos fijos involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La Administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

Activos y pasivos por impuestos diferidos:

Se reconocen activos y pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias deducibles de carácter temporal entre la base financiera y tributaria de activos y pasivos y para las pérdidas tributarias no utilizadas en la medida que sea probable que existirán utilidades imponibles contra las cuales se puedan usar las pérdidas y si existen suficientes diferencias temporales imponibles que puedan absorberlas. Se requiere el uso de juicio significativo de parte de la Administración para determinar el valor de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se pueden reconocer, en

base a la probable oportunidad y nivel de utilidades imponibles proyectadas junto con la planificación de futuras estrategias tributarias.

Obligaciones por beneficios definidos:

El costo de los beneficios a empleados que califican como planes de beneficios definidos de acuerdo a las NIIF “Beneficios a Empleados”, es determinado usando valuaciones actuariales. La valuación actuarial involucra suposiciones respecto de tasas de descuento, futuros aumentos de sueldo, tasas de rotación de empleados y tasas de mortalidad, entre otros. Debido a la naturaleza de largo plazo de estos planes, tales estimaciones están sujetas a una cantidad significativa de incertidumbre.

Valor justo de activos y pasivos:

En ciertos casos las NIIF requieren que activos y pasivos sean registrados a su valor justo. Valor justo es el monto al cual un activo puede ser comprado o vendido o el monto al cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa. Las bases para la medición de activos y pasivos a su valor justo son los precios vigentes en mercados activos. En su ausencia, la Compañía estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

Valor justo de activos fijos:

La Compañía ha determinado el valor justo de sus activos fijos como parte del proceso de adopción de las NIIF.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, al alza o a la baja, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

Provisiones.- Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente legal o implícita, como consecuencia de un suceso pasado, cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar con fiabilidad. Dicha obligación puede ser legal o tácita, derivada de, entre otros factores, regulaciones, contratos, prácticas habituales o compromisos públicos que crean ante terceros una expectativa válida de que la Compañía asumirá ciertas responsabilidades.

4. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Un resumen de efectivo en caja y bancos, es como sigue:

Diciembre 31,...	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	...(en U. S. dólares)....	
Bancos	1,334	2,146
Caja chica	<u>160</u>	<u>160</u>
Total	<u>1,494</u>	<u>2,306</u>

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales, es como sigue:

Diciembre 31,....	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
(en U. S. dólares)....	
Clientes	73,692	68,807
Deterioro de cuentas incobrables	(11,485)	—
Total	<u>62,207</u>	<u>68,807</u>

6. PAGOS ANTICIPADOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de pagos anticipados y otras cuentas por cobrar, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en U. S. dólares)	
Anticipos inversión	60,000	60,000
Anticipos varios	6,079	6,225
Retenciones en la fuente	6,481	4,779
Crédito tributario Iva	—	102
Total	<u>72,560</u>	<u>71,106</u>

7. ACTIVOS FIJOS

Un resumen de activos fijos, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en U. S. dólares)	
Muebles y enseres	21,307	21,307
Equipo de oficina	12,256	12,256
Equipo de computación	26,081	26,081
Vehículos	83,199	83,199
Total	<u>142,843</u>	<u>142,843</u>
Depreciación acumulada	<u>(140,389)</u>	<u>(135,575)</u>
Total activos fijos, neto	<u>2,454</u>	<u>7,268</u>

Los movimientos de activos fijos, fueron como sigue:

	Diciembre 31,	Diciembre 31,
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
(en U. S. dólares)....	
<u>Movimiento del costo:</u>		
Muebles y enseres	21,307	21,307
Equipo de oficina	12,256	12,256
Equipo de computación	26,081	26,081
Vehículos	<u>83,199</u>	<u>83,199</u>
Total	<u>142,843</u>	<u>142,843</u>

Movimiento depreciación acumulada:

Saldo al inicio del año	135,575	98,983
Depreciación del año	<u>4,814</u>	<u>36,592</u>
Saldo final	<u>140,389</u>	<u>135,575</u>
Activos fijos, neto	<u>2,454</u>	<u>7,268</u>

8. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Un resumen de activos por impuestos diferidos es como sigue

	<u>Base contable</u>	<u>Base Fiscal</u>	<u>Diferencia temporaria</u>	<u>Tarifa del impuesto</u>	<u>Activo por impuesto diferido</u>
.....(en U. S. dólares).....					
Provisión cuentas incobrables	11,485	447	11,038	25 %	2,760
Jubilación patronal	5,270		5,270	25 %	1,317
Bonificación por desahucio	7,419		7,419	25 %	<u>1,855</u>
Total					<u>5,932</u>

9. CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en U. S. dólares)	
Proveedores	1,038	4,605
Cuentas por pagar personal	1,937	923
Impuestos	7,474	4,443
Accionistas	22,874	50,575
Anticipo clientes	8,806	5,133
Otros	<u>6,167</u>	<u>7,229</u>
Total	<u>48,296</u>	<u>72,908</u>

10. GASTOS ACUMULADOS

Un resumen de gastos acumulados, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	...(en U. S. dólares)...	
Décimo tercero	1,400	215
Décimo cuarto	625	781
Participación a empleados	<u>980</u>	<u>-</u>
Total	<u>3,005</u>	<u>996</u>

Participación a empleados.- De conformidad con disposiciones legales, los empleados tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la empresa en un 15% de la utilidad neta, considerada para efectos del cálculo del impuesto a la renta.

Los movimientos de participación a empleados, fueron como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	...(en U. S. dólares)...	
Saldo al inicio del año		
Provisión	<u>980</u>	-
Saldo al final del año	<u>980</u>	-

11. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Un detalle de obligaciones por beneficios definidos, es el siguiente:

	Diciembre 31,	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en U. S. dólares)	
Jubilación patronal	30,783	<u>23,365</u>
Bonificación por desahucio	<u>9,435</u>	<u>4,165</u>
Total	<u>40,218</u>	<u>27,530</u>

Jubilación Patronal.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los empleados que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continua o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores, sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía tiene registrada provisiones por dicho concepto, sustentadas en estudios actuariales, preparados por personal de la empresa en base a aplicaciones disponibles en la página del Ministerio de Trabajo, basado en el Método Actuarial de Costeo de Crédito Unitario Proyectado. Para el cálculo actuarial se consideró una tasa anual de descuento del 7,72%.

Los movimientos de jubilación patronal, fueron como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en U. S. dólares)	
Saldo al inicio del año	23,365	23,365
Provisión del año	<u>7,418</u>	-
Saldo al final del año	<u>30,783</u>	<u>23,365</u>

Bonificación por desahucio.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitada por el empleador o por el empleado, el empleador bonificará al empleado con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador. Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía tiene registrada provisiones por dicho concepto, sustentada en estudios actuariales, preparados según se indica en el párrafo anterior.

Los movimientos de bonificación por desahucio, fueron como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en U. S. dólares)	
Saldo al inicio del año	4,165	4,165
Provisión del año	<u>5,270</u>	-

Saldo al final del año	<u>9,435</u>	<u>4,165</u>
------------------------	--------------	--------------

12. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta es del 25% sobre las utilidades sujetas a distribución, y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, promulgada en el Registro Oficial No. 150, Segundo Suplemento, emitido el viernes 29 de diciembre del 2017, se dispone una reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno, la misma que consiste en lo siguiente; “a continuación del artículo innumerado agregado a continuación del artículo 37.1, agréguese lo siguiente; “rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta (del 25 % al 22%). Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

Impuesto a la renta reconocido en los resultados.- Una reconciliación entre la utilidad (pérdida) según estados financieros y la utilidad gravable (pérdida) tributaria, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en U. S. dólares)	
Utilidad (Pérdida) según estados financieros, antes de participación empleados e impuesto diferido	5,555	(3,297)
Más (Menos) :		
Gastos no deducibles	24,984	8,062
Amortización pérdidas tributarias	<u>(1,395)</u>	<u>-</u>
Utilidad gravable	<u>29,144</u>	<u>4,765</u>
Impuesto a la renta causado cargado a resultados	<u>6,412</u>	<u>1,048</u>

- (1) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado y presentado en la declaración del Impuesto a la renta del año inmediato anterior (formulario 101), el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Según lo dispuesto por la Autoridad Tributaria, si el impuesto causado es menor que el anticipo calculado en la declaración de impuestos del año inmediato anterior, dicho anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

A partir del año 2019 se elimina la figura del anticipo de impuesto a la renta mínimo. Si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de devolución de pago en exceso, o a utilizar dicho monto directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos siguientes y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración.

Los movimientos de la provisión para impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en U. S. dólares)	
Saldo al inicio del año	1,048	1,846
Provisión	6,412	1,048
Pagos y/o compensaciones	<u>(1,048)</u>	<u>(1,846)</u>
Saldo al final del año	<u>6,412</u>	<u>1,048</u>

13. ASPECTOS TRIBUTARIOS

Situación fiscal.- De acuerdo con disposiciones legales vigentes, la Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores, contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando la Administración Tributaria detectare que el sujeto pasivo no hubiere declarado íntegra y oportunamente sus obligaciones tributarias.

Hasta la fecha de emisión del presente informe, la Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Internas.

OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO A LA RENTA

Determinación y pago del impuesto a la renta.- El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Tasas del impuesto a la renta- La tarifa del impuesto a la renta es del 25%. No obstante, la tarifa impositiva será del 28% en el caso en de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 28% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Asimismo, se aplicará la tarifa del 28% a toda la base imponible, a la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fuesen aplicables.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, promulgada en el Registro Oficial No. 150, Segundo Suplemento, emitido el viernes 29 de diciembre del 2017, se dispone una reforma a la Ley de

Régimen Tributario Interno, la misma que consiste en lo siguiente; “a continuación del artículo innumerado agregado a continuación del artículo 37.1, agréguese lo siguiente; “rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta (del 25 % al 22%). Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

Anticipos del impuesto a la renta.- El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años.

Dividendos en efectivo.- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de Impuesto a la Renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (25% o 28%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (25% o 28%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si se existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de Impuesto a la Renta.

Enajenación de acciones y participaciones.- A partir del ejercicio fiscal 2016, se encuentran gravadas con el Impuesto a la Renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país,

provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).- El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta US\$.1.000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

REFORMAS TRIBUTARIAS

En el Suplemento del Registro Oficial No. 309 del 21 de agosto de 2018, se expidió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; y en el Suplemento del Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, se publicó su Reglamento.

Los principales incentivos y reformas tributarias son los siguientes:

Régimen de remisión.- Remisión del 100% de intereses, multas y recargos del saldo de las obligaciones tributarias cuya administración y/o recaudación le corresponde al Servicio de Rentas Internas. Este régimen aplicó a obligaciones tributarias vencidas con anterioridad al 2 de abril de 2018.

Remisión del 100% de intereses y recargos derivados de las obligaciones aduaneras establecidas en control posterior a través de rectificaciones de tributos, cuya administración y/o recaudación le corresponde al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, determinadas al 2 de abril de 2018.

Incentivos para la atracción de inversiones privadas.- Ampliación del plazo de exoneración del impuesto a la renta y su anticipo, para nuevas inversiones productivas que se realicen en sectores considerados como priorizados. En el caso de sociedades ya existentes la exoneración aplicará de manera proporcional y la reducción no podrá ser mayor a 10 puntos porcentuales.

- Exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en pagos realizados al exterior por concepto de importaciones de bienes de capital y materias primas para el desarrollo del proyecto, y en pagos por concepto de dividendos, siempre que cumpla con las condiciones señaladas en la Ley.
- Exoneración del pago de ISD por pagos al exterior, por concepto de distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, cuando las sociedades reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, en nuevos activos productivos.
- Ampliación del plazo de exoneración del impuesto a la renta para inversiones en industrias básicas a 15 años y 20 años en cantones fronterizos.

OTRAS REFORMAS

Impuesto a la Renta

Incremento en el límite de deducibilidad en gastos de promoción y publicidad, del 4% cambia al 20% del total de ingresos gravados.

La tarifa de impuesto a la renta es del 25%, no obstante, a dicha tarifa se sumará 3 puntos porcentuales cuando:

- La sociedad respecto de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, incumplan su deber de informar su composición societaria,
- Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal en Ecuador.
- La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales anteriores sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.
- Se elimina la figura del anticipo de impuesto a la renta mínimo. Si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de devolución de pago en exceso, o a utilizar dicho monto directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos siguientes y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración.

Hasta el mes de junio de cada año, los contribuyentes podrán solicitar al Director General del Servicio de Rentas Internas la exoneración o la reducción del pago del anticipo del impuesto a la renta, cuando demuestren en forma sustentada, que se generarán pérdidas en ese año.

Impuesto a la renta único a la utilidad en la enajenación de acciones

Se cambió a una tarifa progresiva sobre las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, siendo la tarifa más alta la del 10%.

Impuesto al Valor Agregado

El uso del crédito tributario por el Impuesto al Valor Agregado pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago.

Los exportadores de servicios pueden obtener la devolución del IVA pagado y retenido, en la importación o adquisición local de bienes, insumos, servicios y activos fijos, necesarios para la prestación y comercialización de servicios que se exporten, que no haya sido utilizado como crédito tributario o que no haya sido reembolsado de cualquier forma.

Impuesto a la Salida de Divisas

Se incluye como excepción del hecho generador del impuesto a la cancelación de obligaciones mediante la compensación.

14. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital social.- El capital social de la Compañía asciende a US\$. 23.200, dividido en 23.200 acciones nominativas y ordinarias de US\$. 1,00 cada una.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

15. GASTOS DE PERSONAL Y GENERALES

Un detalle de gastos de personal y generales, es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(en U. S. dólares)	
<u>Gastos de personal:</u>		
Sueldos	45,029	61,897
Décimo tercer sueldo	2,263	3,042
Décimo cuarto sueldo	1,744	2,156
Fondo de reserva	3,549	4,956
Aporte patronal	5,469	7,546
Vacaciones	564	

Atención empleados	404	
Trabajos ocasionales		1,713
Otros	640	1,028
Jubilación patronal y desahucio	<u>12,689</u>	-
Total	<u>72,351</u>	<u>82,338</u>

Gastos generales:

Movilización y pasajes	3,636	1,985
Útiles de oficina y otros	3,668	1,979
Arreglo y mantenimiento oficina	4,183	2,000
Alimentación	8,347	8,669
Luz y agua	2,653	3,858
Telefonía e internet	4,428	5,503
Combustible	2,581	2,470
Mantenimiento vehículos	4,420	5,764
Suscripciones y cuotas	2,413	359
Impuestos municipales y otros	1,336	
Gastos cuentas provisionales	447	
Depreciación	4,814	15,108
Seguridad y monitoreo	621	621
Seguros Generales	8,744	7,961
Gastos no deducibles	12,296	8,062
Otros	<u>772</u>	<u>1,469</u>
Total	<u>65,359</u>	<u>65,807</u>
Total gastos de personal y generales	<u>137,710</u>	<u>148,145</u>

16. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros (Abril 29, 2019) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

17. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por el Directorio de la Compañía, y serán presentados a los señores accionistas y a la Junta General para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de General sin modificaciones.